

ILLAPEL, 12 de Octubre del 2012

VISTOS

Estos antecedentes: La solicitud de la Sra. Paulina Olivares Rivera, de fecha 08 de Octubre del 2012; informe técnico de fecha 12 de Octubre del 2012 del Director de Obras, con la evaluación del estado de la vivienda que se indica; lo dispuesto en los Arts. Na 148, 150, 151, 153, 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el Art. 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO EXENTO Nº 1439.-

- 1.- ORDÉNESE, la demolición total del inmueble ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 326, Illapel, de propiedad de la Sra. Paulina Olivares Rivera.-
- 2.- OTÓRGUESE, un plazo de 150 días corridos desde esta fecha, al propietario de la vivienda de la Sra. Paulina Olivares Rivera.-

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-

WARIA JORQUERA VALENCIA SECRETARIO MUNICIPAL

DAVID ARAYA ROBLEDO ALCALDE (S)

DAR/MDP/MJV/HHMM/efv.-DISTRIBUCION

- Interesados.-
- D.O.M.
- Archivo

Municipalidad de Illapel / Constitución #24 / Fono: (053) 662300 www.municipalidadillapel.cl